Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las diez horas con cincuenta y uno minutos del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para realizar Transferencias Presupuestales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016.

V. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ejercicio Fiscal 2016.

VI. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores.

VII. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

VIII. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Descuento por Pronto Pago en el Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2017.

IX. Análisis, discusión y en su caso la autorización para Fondo Financiero de Apoyo Municipal del 15% del Ejercicio Fiscal 2017

X. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para realizar Transferencias Presupuestales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que a solicitud de la Lic. Norma Angélica López Cano, Tesorera Municipal; quien manifiesta que está por terminar el presente ejercicio fiscal en el mes de diciembre de 2016, por lo que solicita que sea posible realizar transferencias o ajustes presupuestales necesarios, aplicaciones o reducciones de las diferentes partidas del presupuesto de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal 2016; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y, que el Órgano de Fiscalización del Estado de México no realice observaciones administrativas.

La solitud se deriva de los incrementos en aportaciones y participaciones, así como, la implementación de programas de apoyo a las comunidades del municipio y de aprobaciones de aplicación de recursos para obras, así como cuentas del Gasto y, estas serán contabilizadas en el mismo mes de diciembre de 2016, quedando de la siguiente manera:

Municipio:

ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.			No. 0102		

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	AMPLIACION O REDUCCION	MODIFICADO 2016
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	372,844,811.99	11,159,015.85	384,003,827.84
1000	SERVICIOS PERSONALES	164,769,466.81	-16,417,692.62	148,351,774.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,730,520.00	-3,105,908.48	27,624,611.52
3000	SERVICIOS GENERALES	67,523,374.00	7,013,638.88	74,537,012.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,540,000.00	11,067,033.94	30,607,033.94
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,479,682.00	-801,522.66	3,678,159.34
6000	INVERSION PUBLICA	74,657,256.60	15,109,260.00	89,766,516.60
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	11,144,512.58	-1,705,793.21	9,438,719.37

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
07	12	16

Municipio:

ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.			No. 0102		

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	AMPLIACION O REDUCCION	MODIFICADO 2016
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	372,844,811.99	11,159,015.84	384,003,827.83
4000	INGRESOS	372,844,811.99	11,159,015.84	384,003,827.83
4100	**Ingresos de Gestión**	**50,016,870.04**	**-21,420,090.76**	**28,596,779.28**
4110	Impuestos	33,422,170.04	-13,937,568.17	19,484,601.87
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	10,834,200.00	-2,046,938.69	8,787,261.31
4150	Productos de Tipo Corriente	397,900.00	-146,823.90	251,076.10
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,362,600.00	-5,288,760.00	73,840.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00
4200	**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**322,809,141.95**	**12,503,828.43**	**335,312,970.38**
4210	Participaciones y Aportaciones	322,809,141.95	12,503,828.43	335,312,970.38
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	**18,800.00**	**20,075,278.17**	**20,094,078.17**
4310	Ingresos Financieros	0.00	629,078.17	629,078.17
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	19,465,000.00	19,465,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,800.00	-18,800.00	0.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
07	12	16

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos por el H. Ayuntamiento autorizar a la Tesorera Municipal a realizar Transferencias Presupuestales necesarias de las diferentes partidas del presupuesto de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal 2016, en termino de los artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México.

Municipio:
ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.		No. 0102			

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	AMPLIACION O REDUCCION	MODIFICADO 2016
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	372,844,811.99	11,159,015.85	384,003,827.84
1000	SERVICIOS PERSONALES	164,769,466.81	-16,417,692.62	148,351,774.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,730,520.00	-3,105,908.48	27,624,611.52
3000	SERVICIOS GENERALES	67,523,374.00	7,013,638.88	74,537,012.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,540,000.00	11,067,033.94	30,607,033.94
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,479,682.00	-801,522.66	3,678,159.34
6000	INVERSION PUBLICA	74,657,256.60	15,109,260.00	89,766,516.60
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	11,144,512.58	-1,705,793.21	9,438,719.37

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
07	12	16

Municipio:

ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	PROYECTO		DEFINITIVO	X

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. No. 0102

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	AMPLIACION O REDUCCION	MODIFICADO 2016
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	372,844,811.99	11,159,015.84	384,003,827.83
4000	INGRESOS	372,844,811.99	11,159,015.84	384,003,827.83
4100	Ingresos de Gestión	50,016,870.04	-21,420,090.76	28,596,779.28
4110	Impuestos	33,422,170.04	-13,937,568.17	19,484,601.87
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	10,834,200.00	-2,046,938.69	8,787,261.31
4150	Productos de Tipo Corriente	397,900.00	-146,823.90	251,076.10
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,362,600.00	-5,288,760.00	73,840.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	322,809,141.95	12,503,828.43	335,312,970.38
4210	Participaciones y Aportaciones	322,809,141.95	12,503,828.43	335,312,970.38
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	18,800.00	20,075,278.17	20,094,078.17
4310	Ingresos Financieros	0.00	629,078.17	629,078.17
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	19,465,000.00	19,465,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,800.00	-18,800.00	0.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:	DÍA	MES	AÑO
	07	12	16

SEGUNDO. – Se instruye al Contralor Municipal para que, en ejercicio de sus funciones, vigile que se le dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ejercicio Fiscal 2016.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que el presente punto es en relación a la petición por parte de la Lic. Norma Angélica López Cano, Tesorera Municipal, para que se lleve a cabo la aprobación del Cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ejercicio Fiscal 2016.

Para lo anterior, se solicita la intervención de la C. Norma Angélica López Cano, Tesorera Municipal, para que motive, fundamente y detalle la solicitud en mención.

Acto seguido, en uso de la palabra la Lic. Norma Angélica López Cano, Tesorera Municipal, expone al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 27, 91 fracción V, 99, 100 y 101, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 285, 287, 289, 290, 300 párrafo II, 301, 302 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; la aplicación de fondos del FORTAMUN 2016 de forma definitiva, quedando

de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE RECURSOS FORTAMUN 2016

CONCEPTO	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
SUELDOS S. PUBLICA Y P. CIVIL	29,443,064.34		5,493,132.18	23,949,932.16
ISSEMYM	8,821,100.11	6,349,582.80		15,170,682.91
ALUMBRADO PUBLICO	17,586,700.00	859,394.00		18,446,094.00
PROG ACTUALIZACION CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	1,465,263.00		1,465,263.00
ENERGIA EDIFICIOS	620,000.00		177,858.02	442,141.98
CONVENIO C.F.E.	4,536,000.00		757,511.83	3,778,488.17
INFRAESTRUCTURA	9,660,000.00			9,660,000.00
COMBUSTIBLE	2,200,000.00	1,220,000.00		3,420,000.00
DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,000,000.00		225,901.07	1,774,098.93
CONAGUA	1,500,000.00		251,998.08	1,248,001.92
CAEM	2,300,000.00		566,701.88	1,733,298.12
REPARACION DE VEHICULOS	1,500,000.00		557,080.38	942,919.62
PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,382,587.66		299,679.98	3,082,907.68
	83,549,452.11	**9,894,239.80**	**9,894,239.80**	**83,549,452.11**

Toda vez que en Cuenta de Construcciones en Proceso y en Anticipo a Contratistas no se aprecia saldo origen de recurso FORTAMUNDF 2013 se autoriza la aplicación del Saldo Bancario por **$ 112,069.99** (Ciento doce mil sesenta y nueve pesos 99/100 m.n.) y en cuanto a FORTAMUNDF 2015 de Rendimientos Bancarios **$ 6,107.54** (Seis mil ciento siete pesos 54/100 m.n.), por lo cual, se solicita la autorización de la aplicación de dichos remanentes en el Pago de Renta de Maquinaria para apoyo en trabajos de bacheo.

Con un total **$ 118,177. 53** (Ciento dieciocho mil ciento setenta y siete pesos 53/100 m.n.), se autorice el Pago de Renta de Rodillo para Programa de Bacheo en varias calles del municipio, por lo cual, se instruye a la Tesorera la modificación de las fichas técnicas aplicando los remanentes en esta acción.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir

algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos por el H. Ayuntamiento autorizar a la Tesorera Municipal la aplicación de fondos del FORTAMUN 2016 de forma definitiva, quedando de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE RECURSOS FORTAMUN 2016

CONCEPTO	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
SUELDOS S. PUBLICA Y P. CIVIL	29,443,064.34		5,493,132.18	23,949,932.16
ISSEMYM	8,821,100.11	6,349,582.80		15,170,682.91
ALUMBRADO PUBLICO	17,586,700.00	859,394.00		18,446,094.00
PROG ACTUALIZACION CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	1,465,263.00		1,465,263.00
ENERGIA EDIFICIOS	620,000.00		177,858.02	442,141.98
CONVENIO C.F.E.	4,536,000.00		757,511.83	3,778,488.17
INFRAESTRUCTURA	9,660,000.00			9,660,000.00
COMBUSTIBLE	2,200,000.00	1,220,000.00		3,420,000.00
DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,000,000.00		225,901.07	1,774,098.93
CONAGUA	1,500,000.00		251,998.08	1,248,001.92
CAEM	2,300,000.00		566,701.88	1,733,298.12
REPARACION DE VEHICULOS	1,500,000.00		557,080.38	942,919.62
PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,382,587.66		299,679.98	3,082,907.68
	83,549,452.11	**9,894,239.80**	**9,894,239.80**	**83,549,452.11**

SEGUNDO. – Se instruye al Contralor Municipal para que, en ejercicio de sus funciones, vigile que se le dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se autoriza a la C. Tesorera Municipal, Lic. Norma Angélica López Cano, la aplicación de los remanentes del ejercicio fiscal 2013 y 2015 (FORTAMUNDF) para el Pago de Renta de Maquinaria para apoyo en trabajos de bacheo por la cantidad de **$ 118,177. 53** (Ciento dieciocho mil ciento setenta y siete pesos 53/100 m.n.).

CUARTO. – Se autoriza a la C. Tesorera Municipal, Lic. Norma Angélica López Cano, realizar la modificación de las fichas técnicas del Programa de Bacheo en varias calles del municipio.

QUINTO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que el presente punto es en relación a la petición por parte de la Lic. Norma Angélica López Cano, Tesorera Municipal,
para que se lleve a cabo la aprobación de Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Para lo anterior, se solicita la intervención de la C. Norma Angélica López Cano, Tesorera Municipal, para que motive, fundamente y detalle la solicitud en mención.

Acto seguido, en uso de la palabra la Lic. Norma Angélica López Cano, Tesorera Municipal, expone al Cuerpo Edilicio que, en lo relativo a afectación de la cuenta resultado de ejercicios anteriores, realiza la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 95 fracciones IV, VI, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesto que en cumplimiento con las políticas de registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimo quinta edición), correspondiente a las aplicaciones contables que afectan la cuenta de resultado de ejercicio anteriores, por lo que se solicita autorización del ayuntamiento para instruir a la Tesorera Municipal se hagan los registros pertinentes una vez que se cumplan de conformidad con la naturaleza de la cuenta los requerimientos necesarios que comprueben la veracidad, el soporte documental y requerimientos necesarios del registro.

Por acuerdo de cabildo y por votación unánime se debe de instruir a la Tesorera Municipal la Afectación Contable a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores durante los meses de diciembre del 2016 a diciembre del 2018 derivadas del registro de las cuentas de balance que se consideren cumplan con los requerimientos documentales de acuerdo a la normatividad aplicable de la cuenta.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos por el H. Ayuntamiento autorizar a la Tesorera Municipal la aprobación de Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores.

SEGUNDO. – Se instruye al Contralor Municipal para que, en ejercicio de sus funciones, vigile que se le dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 31 fracción XIX, 91, 95 fracción V, 99, 100 y 101, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos, 285, 287, 289, 290, 300 párrafo II, 301, 302 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; por lo tanto, se somete al seno del Honorable Cuerpo Colegiado el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, mismo que asciende a la cantidad de $ 412,247,828.27 (Cuatrocientos doce millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiocho pesos 27/100 m.n.), quedando de la siguiente manera:

Carátulas:

Municipio:

ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.			No. 0102		

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO	PRESUPUESTADO 2017
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	372,844,811.99	384,003,827.84	412,247,828.27
1000	SERVICIOS PERSONALES	164,769,466.81	148,351,774.19	169,003,655.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,730,520.00	27,624,611.52	29,349,278.34
3000	SERVICIOS GENERALES	67,523,374.00	74,537,012.88	74,546,188.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,540,000.00	30,607,033.94	22,071,071.41
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,479,682.00	3,678,159.34	6,382,797.64
6000	INVERSION PUBLICA	74,657,256.60	89,766,516.60	91,429,837.13
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	11,144,512.58	9,438,719.37	19,465,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
07	12	16

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Municipio:
ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO | DEFINITIVO X

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. — No. 0102

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO	PRESUPUESTADO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	372,844,811.99	384,003,827.83	412,247,828.27
4000	INGRESOS	372,844,811.99	384,003,827.83	412,247,828.27
4100	Ingresos de Gestión	50,016,870.04	28,596,779.28	32,156,114.60
4110	Impuestos	33,422,170.04	19,484,601.87	22,080,763.16
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	10,834,200.00	8,787,261.31	9,903,344.00
4150	Productos de Tipo Corriente	397,900.00	251,076.10	92,179.25
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,362,600.00	73,840.00	79,828.19
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	322,809,141.95	335,312,970.38	370,591,713.67
4210	Participaciones y Aportaciones	322,809,141.95	335,312,970.38	370,591,713.67
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	18,800.00	20,094,078.17	9,500,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	629,078.17	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	19,465,000.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,800.00	0.00	9,500,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
07	12	16

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XIX y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos del H. Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, mismo que asciende a la cantidad de $412,247,828.27 (Cuatrocientos doce millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiocho pesos 27/100 m.n.), para el Ejercicio Fiscal 2017.

Carátulas:

Municipio:

ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.		No. 0102			

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO	PRESUPUESTADO 2017
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	372,844,811.99	384,003,827.84	412,247,828.27
1000	SERVICIOS PERSONALES	164,769,466.81	148,351,774.19	169,003,655.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,730,520.00	27,624,611.52	29,349,278.34
3000	SERVICIOS GENERALES	67,523,374.00	74,537,012.88	74,546,188.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,540,000.00	30,607,033.94	22,071,071.41
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,479,682.00	3,678,159.34	6,382,797.64
6000	INVERSION PUBLICA	74,657,256.60	89,766,516.60	91,429,837.13
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	11,144,512.58	9,438,719.37	19,465,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
07	12	16

Municipio:

ALMOLOYA DE JUAREZ

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.		No. 0102			

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO	PRESUPUESTADO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	372,844,811.99	384,003,827.83	412,247,828.27
4000	**INGRESOS**	**372,844,811.99**	**384,003,827.83**	**412,247,828.27**
4100	**Ingresos de Gestión**	**50,016,870.04**	**28,596,779.28**	**32,156,114.60**
4110	Impuestos	33,422,170.04	19,484,601.87	22,080,763.16
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	10,834,200.00	8,787,261.31	9,903,344.00
4150	Productos de Tipo Corriente	397,900.00	251,076.10	92,179.25
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,362,600.00	73,840.00	79,828.19
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00
4200	**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**322,809,141.95**	**335,312,970.38**	**370,591,713.67**
4210	Participaciones y Aportaciones	322,809,141.95	335,312,970.38	370,591,713.67
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	**18,800.00**	**20,094,078.17**	**9,500,000.00**
4310	Ingresos Financieros	0.00	629,078.17	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	19,465,000.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,800.00	0.00	9,500,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
07	12	16

SEGUNDO. – Se instruye al Contralor Municipal para que, en ejercicio de sus funciones, vigile que se le dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. – Instrúyase a la Tesorera Municipal, Lic. Norma Angélica López Cano, para que, en ejercicio de sus funciones, presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Almoloya de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2017 en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Descuento por Pronto Pago en el Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2017.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que el presente punto es en relación a la aprobación para la aplicación de los descuentos y bonificaciones establecidos en los artículos 7 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo a lo siguiente: A) Bonificación del 8%, 6% y 4% por concepto de Pago del Impuesto Predial sobre su importe total cuando el pago se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2017; B) Estímulo adicional a contribuyentes cumplidos con un porcentaje del 8%, 6% y 4% durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del mismo ejercicio fiscal 2017 que hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos y, C) Bonificación del 34% en el Pago del Impuesto Predial a los contribuyentes que se encuentran dentro de los grupos de población vulnerables a lo que se refiere el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, que a la letra dice: "para el ejercicio fiscal del año 2017, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble."

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicito se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 125 y 128 fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la aplicación de los descuentos, bonificaciones y estímulos fiscales establecidos en el artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO. – Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la Bonificación del 8%, 6% y 4% por concepto de Pago del Impuesto Predial sobre su importe total cuando el pago se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2017.

TERCERO. – Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento el Estímulo adicional a contribuyentes cumplidos que consiste en una bonificación del 8%, 6% y 4% durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2017 sobre su importe total cuando el pago lo realice en una sola exhibición.

CUARTO. – Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la Bonificación del 34% en el Pago del Impuesto Predial a los contribuyentes que se encuentran dentro de los grupos de población vulnerables a lo que se refiere el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2017.

QUINTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IX

Análisis, discusión y en su caso la autorización para Fondo Financiero de Apoyo Municipal del 15% del Ejercicio Fiscal 2017.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que el gobierno municipal firmará convenio para participar del fondo financiero de apoyo municipal cuyo objetivo es fomentar la planeación y fortalecimiento de la Hacienda Municipal, así como, mitigar las presiones de flujo que recurrentemente tienen el ayuntamiento al final de cada ejercicio fiscal, el patrimonio del fondo se integra con la aportación voluntaria y mensual de las participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, designada por cada uno de los municipios mediante la suscripción de convenios y previa autorización por parte del H. Cabildo. Que dicha suscripción consiste en la contribución del municipio de Almoloya de Juárez a través de 15% de las participaciones correspondientes, por lo que se solicita su autorización para que sea descontado el porcentaje respectivo conforme lo disponen los artículos 226 párrafo tercero, 264 fracción VI, 271 276 y 279 del Código Financiero, así como en Gaceta del 29 de enero de 2016, sección tercera.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones I, V y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, II, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, II, IV, IX y X, 91 fracción V, 93, 95 fracciones I, IV, V, VIII, XII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos por el H. Ayuntamiento la aprobación para la suscripción del Convenio del Fondo de Financiero de Apoyo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017 a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y la Subsecretaría de la Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, autorizando a la Secretaría de Finanzas a descontar y retener once mensualidades a partir del mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2017, del 15% con cargo de las Participaciones Federales.

SEGUNDO. – Se instruye a la Tesorera Municipal, Lic. Norma Angélica López Cano, para que, en ejercicio de sus funciones, le dé seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. X

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintiséis minutos, del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis, se cierra la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO